

Samborondon, 06 de agosto del año 2020.

Sra.
MARIA EULALIA CARDENAS FLORES

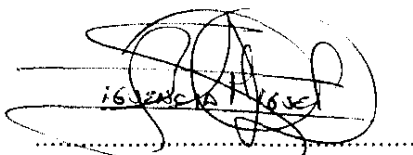
Cuidad.

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que de la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FEDAGRI SA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FEDAGRI SA**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Entre sus funciones le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, además de las señaladas en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

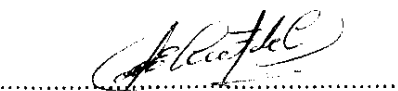
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 28 de julio del 2015, ante la abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria pública titular Décimo sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Duran el 12 de agosto del 2015.

Muy atentamente.



Ing. Miguel Siguenza MSc.
Secretario de la Junta.
CI. 150042313-0

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FEDAGRI SA** para el cual he sido designada. Samborondon, 06 de agosto del 2020.



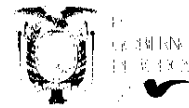
Maria Eulalia Cárdenas Flores
Ecuatoriana
Urb. Plaza Real MZ A V 3
CC. 030120264-4

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PERIN...
COMPAÑIA... Y SEGUROS
...ITACION Y ARCHIVO
...RA

B...

ESPACIO
EN
...CO



TRÁMITE NÚMERO: 2134

7187653BZMHSJK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1972
	20/08/2020
	1248
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

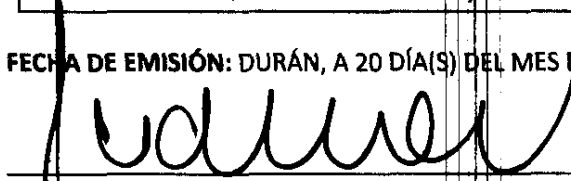
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEDAGRI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARDENAS FLORES MARIA EULALIA
IDENTIFICACIÓN	0301202644
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPINO
* * *
* * *